Índice

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Documentación de referencia/Normativa
4. Definiciones
5. Responsabilidades
6. Desarrollo
7. Medidas, análisis y mejora continua
8. Evidencias
9. Rendición de cuentas
10. Diagrama de Flujo

Elaborado por:	**Revisado por:**
D. José Manuel Echavarren Fernández (Vicedecano de Calidad y Coordinación Docente)	Dª. Araceli Romero Mendívil (Directora del Área de Planificación Académica, Titulaciones Oficiales y Calidad)
Aprobado por:	
D. Juan Miguel Gómez Espino (Decano de la Facultad de Ciencias Sociales)	

Resumen de ediciones:

Número de edición	Fecha	Motivo de modificación
1.00	12/02/2008	Edición inicial
1.01	18/05/2010	Incorporación sugerencias ANECA-AGAE
1.02	30/06/2014	Revisión de Responsabilidades, desarrollo y de la descripción de las evidencias
1.03	19/10/2015	Incluir la memoria de Modificación de los títulos

Código Seguro De Verificación	E1cyWf3a0FEM32GIhdtCBw==	Fecha	31/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Manuel Echavarren Fernandez		
	Juan Miguel Gomez Espino		
	Araceli Romero Mendivil		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/E1cyWf3a0FEM32GIhdtCBw==	Página	1/7

2.00	Curso 2019/2020	Modificación del número de edición Categorización a procedimiento de Centro Revisión desarrollo y Medición, análisis y mejora continua Modificación de las evidencias E02 y E03, eliminación de la evidencia E04 y reenumeración de la E05 Traslado de la Memoria de Modificación al PC02 Modificación Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) por Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) Cambio del sistema de codificación de evidencias e indicadores para su adaptación a la nueva aplicación informática de gestión del SAIC
3.00	Curso 2023/2024	Adaptación a la nueva legislación y a los criterios programa AUDIT (ANECA) y programa IMPLANTA (ACCUA)
3.01	Curso 2024/2025	Modificación de la organización temporal del desarrollo del procedimiento

1. Objetivo

El objeto del presente procedimiento es establecer cómo se diseña la oferta formativa de Grado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

2. Ámbito de alcance

Este procedimiento será de aplicación a todos los nuevos programas formativos de Grado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

3. Documentación de referencia normativa

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Código Seguro De Verificación	E1cyWf3a0FEM32GIhdtCBw==	Fecha	31/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Manuel Echavarren Fernandez		
	Juan Miguel Gomez Espino		
	Araceli Romero Mendivil		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/E1cyWf3a0FEM32GIhdtCBw==	Página	2/7

- Decreto 154/2023, de 27 de junio, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Criterios y directrices para el aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).
- Criterios y directrices del Programa AUDIT, de ANECA, para el diseño, implantación y certificación de Sistemas de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC).
- Guía para la Certificación y seguimiento de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los Centros de las Universidades Andaluzas (Programa IMPLANTA - SGCC), de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).
- Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Plan Estratégico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias Sociales.
- Manual del SAIC de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla
- Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (Grado y Máster) de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).
- Protocolo de evaluación para MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES de titulaciones oficiales universitarias impartidas en centros universitarios no acreditados institucionalmente (ACCUA).

4. Definiciones

Memoria de verificación: Memoria que configura el proyecto del título oficial que deben presentar las universidades para la verificación del Plan de Estudios. Es única para cada título y, en caso de que se oferte en más de un Centro, debe incluir las especificidades de cada uno.

5. Responsabilidades

Decano/a: Dirigir el proceso de diseño de la oferta formativa del Centro. Realizar el llamamiento público a los Departamentos para la colaboración en la redacción de cada nuevo Plan de Estudios. Dirigir a la Comisión Técnica para la redacción de la memoria del Plan de Estudios.

Equipo de Dirección del Centro: Proponer la oferta formativa del Centro. Establecer las líneas estratégicas para las nuevas titulaciones. Resolver, en su caso, las sugerencias/alegaciones emitidas en el periodo de información pública e informar de estas en la Junta de Centro.

Junta de Centro: Nombrar, en su caso, la Comisión para establecer una oferta formativa. Aprobar la oferta formativa del Centro y elevarla al Órgano de Dirección con competencias en Planificación Académica. Nombrar una Comisión Técnica para la redacción de la memoria del Plan de Estudios. Aprobar las memorias de solicitud de verificación de los nuevos títulos y enviarlas al Órgano de Dirección con competencia en Planificación Académica.

Comisiones Técnicas para la redacción de la memoria del Plan de Estudios: Elaborar las memorias de solicitud de verificación del Plan de Estudios correspondiente. Invitar a colaborar a las

Código Seguro De Verificación	E1cyWf3a0FEM32GIhdtCBw==	Fecha	31/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Manuel Echavarren Fernandez		
	Juan Miguel Gomez Espino		
	Araceli Romero Mendivil		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/E1cyWf3a0FEM32GIhdtCBw==	Página	3/7

áreas de conocimiento que han mostrado su interés para que participen en la redacción del Plan de Estudios. Recopilar la opinión de los agentes externos.

Órgano de Dirección con competencia en Planificación Académica: Coordinar con los Centros la preparación de la propuesta para la Programación Universitaria. Resolver, en su caso, las sugerencias/alegaciones emitidas en el periodo de información pública.

Responsable de Calidad del Centro: Difusión de la oferta formativa de Grado del Centro.

Área con competencias en Titulaciones Oficiales: Gestionar el trámite de información pública.

6. Desarrollo

En coordinación con el Órgano de Dirección con competencias en Planificación Académica y conforme a lo establecido en el procedimiento **"PE02-UPO: Diseño de la Oferta Formativa de la Universidad"**, el Equipo de Dirección del Centro establece las líneas estratégicas de la nueva oferta formativa del Centro.

En base a dichas líneas estratégicas, el Equipo de Dirección del Centro diseñará su propuesta de oferta formativa a incluir en la Programación Universitaria de la Junta de Andalucía. La Junta de Centro podrá nombrar una Comisión al efecto para asesorar al Equipo de Dirección a establecer una oferta formativa alineada con la estrategia institucional, el entorno económico, social y científico garantizando, que su diseño permita una evolución continua de los/as estudiantes, incluyendo el volumen de trabajo previsto y la posibilidad de realizar prácticas bien estructuradas en los casos que procedan.

Finalmente, El Equipo de Dirección del Centro propone la oferta formativa a la Junta de Centro, en la que están representados los diferentes grupos de interés, para, en su caso, aprobar y elevar al Órgano de Dirección con competencias en Planificación Académica la propuesta para integrarla en la Programación Universitaria de la UPO.

Conforme a la Programación Universitaria aprobada por la Junta de Andalucía se solicita informe previo a la verificación de la adecuación de los Planes de Estudios propuesto por el Centro a la Consejería competente.

La Junta de Centro nombra una Comisión Técnica para la redacción de la memoria del Plan de Estudios. El/la Decano/a o Director/a realiza un llamamiento público a todos los Departamentos de la Universidad Pablo de Olavide para la posible colaboración de sus áreas.

La Comisión Técnica para la redacción de la memoria del Plan de Estudios, dirigida por el Decano, invita a colaborar en la redacción de la memoria de verificación del Plan de Estudios a aquellas áreas de conocimiento que hayan mostrado su interés mediante escrito razonado y puedan realizar aportaciones acordes con los objetivos de la titulación en cuestión.

Esta Comisión recopila la opinión de los agentes externos y grupos de interés (estudiantado, egresados/as, empleadores/as, etc.) utilizando las herramientas que considere más eficaces para tenerla en consideración en la redacción inicial de la memoria de verificación del Plan de Estudios.

La propuesta de la memoria de verificación del Plan de Estudios se someterá a un periodo de información pública con el apoyo del Área con competencias en Titulaciones Oficiales, con el objeto

Código Seguro De Verificación	E1cyWf3a0FEM32GIhdtCBw==	Fecha	31/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Manuel Echavarren Fernandez		
	Juan Miguel Gomez Espino		
	Araceli Romero Mendivil		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/E1cyWf3a0FEM32GIhdtCBw==	Página	4/7

de difundir la propuesta inicial del Título y recabar las sugerencias/alegaciones de los distintos grupos de interés que serán resueltas por el Equipo de Dirección del Centro o, en su caso, por el Órgano de Dirección con competencias en Planificación Académica. El Equipo de Dirección del Centro informará de las resoluciones de estas sugerencias/alegaciones a la Junta de Centro.

La memoria de verificación del Plan de Estudios de un nuevo título se aprueba por Junta de Centro, y el equipo de dirección del Centro envía dicha memoria al Órgano de Dirección con competencia en Planificación Académica según lo establecido en el procedimiento **"PE02-UPO: Diseño de la oferta formativa de la Universidad"**. Tras la implantación y el proceso de revisión y mejora continua (PC02-FCS y PE04-FCS) el título puede sufrir modificaciones que son tramitadas según las instrucciones del Órgano de Dirección con competencia en Planificación Académica.

7. Medidas, análisis y mejora continua

La Comisión de Garantía Interna de Calidad de cada Título de Grado, de forma anual y una vez aprobado el Título de Grado, realiza un seguimiento anual del Título conforme al procedimiento **"PC02-FCS: Revisión y mejora de los programas formativos"** elaborando un informe de seguimiento que incluye un Plan de mejoras.

Además de los resultados del seguimiento descrito, se incluye el análisis del siguiente indicador:

PC01-IN01-CC: Número de titulaciones ofertadas por la Facultad de Ciencias Sociales en el curso académico.

8. Evidencias

Identificación de la evidencia	Código	Responsable custodia	Responsable de generación	Tiempo de conservación
Acta/Certificado Junta de Centro nombramiento Comisión Planes de Estudio y Comisión Técnica de Redacción de Planes de Estudio	PC01-E01	Equipo de Dirección del Centro	Secretario/a del Centro	6 años
Acta/Certificado Junta de Centro aprobando la memoria de verificación del Plan de Estudio del Título	PC01-E03	Equipo de Dirección del Centro	Secretario/a del Centro	6 años

Código Seguro De Verificación	E1cyWf3a0FEM32GIhdtCBw==	Fecha	31/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Manuel Echavarren Fernandez		
	Juan Miguel Gomez Espino		
	Araceli Romero Mendivil		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/E1cyWf3a0FEM32GIhdtCBw==	Página	5/7

Identificación de la evidencia	Código	Responsable custodia	Responsable de generación	Tiempo de conservación
Acta/Certificado Junta de Centro aprobando la propuesta de la oferta formativa del Centro para su integración en la Programación Universitaria de la Junta de Andalucía	PC01-E02	Equipo de Dirección del Centro	Secretario/a del Centro	6 años

9. Rendición de cuentas

El Decano/a y, por delegación de éste el o la Responsable de Calidad del Centro se asegura de que se difunde de forma eficaz a la sociedad en general la oferta formativa de Grado del Centro siguiendo para ello el procedimiento **"PC14-FCS: Información Pública"**.

Los grupos de interés a través del procedimiento "**PA05-FCS: Gestión de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones"** podrán aportar las observaciones que deberán ser resueltas por los agentes implicados.

10. Diagrama de flujo

Código Seguro De Verificación	E1cyWf3a0FEM32GIhdtCBw==	Fecha	31/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Manuel Echavarren Fernandez		
	Juan Miguel Gomez Espino		
	Araceli Romero Mendivil		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/E1cyWf3a0FEM32GIhdtCBw==	Página	6/7

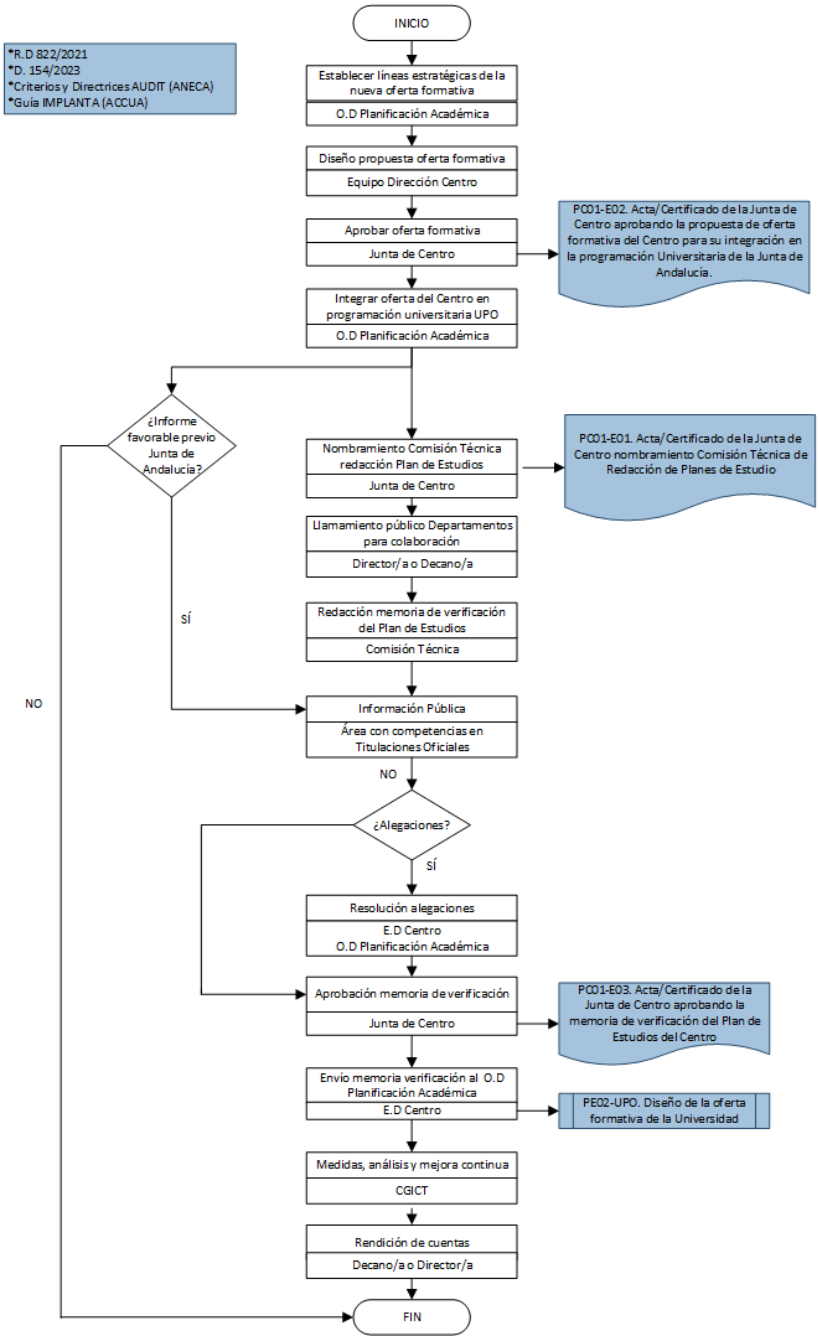

Código Seguro De Verificación	E1cyWf3a0FEM32GIhdtCBw==	Fecha	31/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Manuel Echavarren Fernandez		
	Juan Miguel Gomez Espino		
	Araceli Romero Mendivil		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/E1cyWf3a0FEM32GIhdtCBw==	Página	7/7